

**AGROTAULA, S. L.****(Entidad absorbente)****BOCOI, COOP. V.****(Absorbida)**

Se hace público que la Junta General Universal de «Agrotaula, S.L.», y la Asamblea General Universal de Bocoí, Coop.V., celebradas ambas con fecha 26 de noviembre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Agrotaula, S.L.», de «Bocoí, Coop. V.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de fusión.

Almassora, 27 de noviembre de 2007.—Secretario Agrotaula, S.L., Juan José Damiá Albert, y Vicepresidente de Bocoí, Coop. V., Antonio Risu Burguete.—72.925.

2.ª 29-11-2007

**AISLA DITEX, S. L. U.***Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 140/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Lorenzo Santa Eufemia Alevis contra los ejecutados la empresa «Aisla DiteX, S.L.U.», se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe total de 10.190,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 14 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—71.889.

**ALIMENTARIA NOVACOM, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 789/07 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rosalía Montilla Rodríguez; contra Alimentaria Novacom, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 22/11/2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2.353,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—72.004.

**ALOS MANERO, SOCIEDAD ANÓNIMA.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 2007, a las 13 horas, en la oficina del domicilio social de la sociedad sita en la calle Santa Leonor, número 67, planta primera nave siete de Madrid.

Orden del día

Primero.—Disolución del actual órgano de administración por fallecimiento del secretario don Antonio Pousa Camacho.

Segundo.—Nombramiento del nuevo órgano de administración de la mercantil.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la junta.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Presidenta del Consejo de Administración, Teresa Portillo.—71.493.

**ALTAI CONSULTING, S. A.***Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 58/07 a instancias de D. Juan José Ávila Nufrio, D. Cristian M. Canfranc González y D. Salvador Alarcón Pina frente a Altai Consulting, S.A. en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Se acuerda declarar la insolvencia total de la empresa ejecutada Altai Consulting, S.A. por importe de 24.439,09 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Paloma Muñoz Carrión.—71.486.

**ALVAMEN MAGATZEM, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nuria Ricart Pareja y 3 más se ha dictado Auto de fecha 13/11/2007, por el que se declara al ejecutado «Alvamen Magatzem, S.L.» en situación de insolvencia legal total por importe de 93.247,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—71.573.

**ANAPE, S. A.***Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria de la compañía ha acordado disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
III. Inmovilizaciones materiales.....	194.975,27
III. Deudores .....	355,30
VI. Tesorería .....	99,60
Total activo .....	195.430,21

Pasivo:

A) Fondos propios.....	164.812,90
D) Acreedores a largo plazo .....	30.617,31
Total pasivo .....	195.430,21

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—La Liquidadora, Anna Freixes Alavedra.—73.207.

**ANDAZÁBAL, S. L.****(Sociedad escindida totalmente)****a favor de****LEZÁBAL, S. L.****LUXMON, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 23 de noviembre de 2007, las Juntas universales de socios de «Andazábal, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y de «Lezábal, Sociedad Limitada» y «Luxmon, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), han acordado por unanimidad la escisión total de «Andazábal, Sociedad Limitada» (sociedad que se extingue totalmente como consecuencia de la escisión) a favor de las sociedades preexistentes «Lezábal, Sociedad Limitada», y «Luxmon, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de escisión total de fecha 8 de noviembre de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2007.—José María Llorente Lecue, Administrador único de Andazábal, S. L.— José María Llorente Hompanera, Administrador único de Lezábal, S. L.— José María Llorente Hompanera y Ángeles Lecue López, Administradores solidarios de Luxmon, S. L.—72.351. 2.ª 29-11-2007

**ANGOSO, S. L.****(Sociedad escindida)****LUIS ANGOSO, S. L. U.****JOSÉ ÁNGEL ANGOSO, S. L. U.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Angoso, Sociedad Limitada», celebrada el 10 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la entidad, «Angoso, Sociedad Limitada», mediante el traspaso en bloque de su patrimonio social a las entidades, «Luis Angoso, Sociedad Limitada Unipersonal» y «José Ángel Angoso, Sociedad Limitada Unipersonal». Ambas sociedades adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado; todo ello en base a los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Salamanca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión de 31 de agosto del 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 16 de noviembre de 2007.—Administrador Solidario de Angoso, S. L., José Ángel Angoso García. Administrador Solidario de Angoso, S. L., Luis Angoso García.—71.531.

**ANJUAL, SOCIEDAD LIMITADA  
ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE  
JURI, SOCIEDAD LIMITADA**

**RIJU, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades fusionadas y extinguidas)

**GRUP CASTELL REUS 2008,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas el 24 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Grup Castell Reus 2008, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Reus, 24 de noviembre de 2007.—Administradora de «Anjual, Sociedad Limitada», «Asesoría Fiscal y Contable Juri, Sociedad Limitada», «Riju, Sociedad Limitada», Natividad Just Llevat.—72.536. y 3.ª 29-11-2007

**ANTONIO HABA Y RAFAEL  
SÁNCHEZ, SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio del Acuerdo de Junta General de fecha 21 de noviembre de 2007 sobre aumento de capital

Rafael Sánchez Ferriols, documento nacional de identidad 19.813.319-S, Administrador único de la social Antonio Haba y Rafael Sánchez, Sociedad Limitada, y a los efectos de lo establecido en los artículos 71,73,74 y 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, publica el presente:

Primero.—La junta celebrada en el domicilio social en fecha 22 de noviembre de 2007, acordó la modificación del artículo 5.º del título II de los estatutos de la mercantil (Capital Social), que queda redactado como sigue: «El capital social se fija en la cantidad de 199.892,75 euros, dividido en 6.655 participaciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas».

Segundo.—El aumento de capital se llevará a cabo mediante la creación de 6.515 nuevas participaciones de 30,05 euros de valor nominal.

Tercero.—A los efectos de lo establecido en el artículo 75.2, los socios que pretendan ejercitar el derecho de suscripción preferente disponen del plazo máximo de un mes a partir de la presente publicación para ingresar en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la siguiente entidad Bancaja 2077 0120 65 3100779739 el importe correspondiente al valor de las participaciones que pretendan asumir y remitiendo de forma fehaciente el justificante del ingreso efectuado al domicilio social.

La Pobl de Vallbona, 23 de noviembre de 2007.—Rafael Sánchez Ferriols, Administrador único.—73.220.

**ARITZ ARDANAZ WEST - ACADEMIA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva María Cano Ochoa, contra la empresa Aritz Ardanaz West - Academia, sobre Despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Aritz Ardanaz West - Academia, en situación de insolvencia total, por importe de 7.610,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—71.897.

**ARQUITECTURA Y ENERGÍA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Capitán Haya n.º 56, de Madrid, el próximo día 30 de diciembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente 31 de diciembre de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores para la realización de la auditoría de Arquitectura y Energía, Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio económico 2007.

Segundo.—Nombramiento de auditores para la realización de la auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo Arensa (Arquitectura y Energía Sociedad Anónima y sociedades dependientes), correspondiente al ejercicio económico 2007.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Pérez Hernández.—73.168.

**ARTURO MARTÍNEZ IZQUIERDO**

*Declaración de insolvencia*

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 121/07, seguida contra el deudor Arturo Martínez Izquierdo, DNI 16296877, se ha dictado, el 15 de noviembre de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 29.738 euros de principal y 5.946 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—71.561.

**AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 42, el día 31 de diciembre de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se sometan a aprobación y del informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Hiraldo del Castillo.—73.209.

**BANIMER 2007, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**UVESCO INMOBILIARIA, S.L.U.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el 27 de noviembre de 2007, la Junta General de Socios de «Banimer 2007, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, acordaron la fusión por absorción por parte de «Banimer 2007, Sociedad Limitada» de la sociedad «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún (Guipúzcoa), 27 de noviembre de 2007.—Eulogio Sánchez Saiz, Secretario del Consejo de Administración de «Banimer 2007, Sociedad Limitada», y José Ramón Fernández de Barrena Bermejo, Administrador Único de «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal».—72.842. 2.ª 29-11-2007

**BASANDIKO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Roji, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 48/07 seguida contra el deudor Basandiko, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.052,82 euros principal y de 1.128,45 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 8 de noviembre de 2007.—María José García Roji, Secretaria Judicial.—71.885.